

## **POLITICA FORESTAL EN EL DESARROLLO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON**

**Mario MADRIGAL HERMOSA**

Departamento de Economía Aplicada

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Universidad de Valladolid

### **1º INTRODUCCION**

El Sector Forestal, tradicionalmente ha sido considerado el "hermano pobre" del sector primario, pero sobre el mismo existen grandes expectativas sobre su capacidad para dar salida a la crisis por la que está atravesando, precisamente, el sector agrícola en su conjunto.

La producción forestal, sin embargo, posee una serie de características propias que la diferencian de la producción agrícola. Por un lado, los terrenos en los que tradicionalmente se ha desarrollado la producción forestal (montes) son, en un porcentaje importante, y en comparación con la producción agrícola, terrenos de titularidad pública. Por otro lado, el sector forestal además de producir bienes, también produce servicios. Además de la producción de madera, corcho, resina, etc., el sector aporta una serie de servicios entre los que destacan: la defensa del medio ambiente, la protección de los recursos naturales y de las poblaciones, esparcimiento y ocio, etc. Por último, el ciclo productivo de una plantación forestal es muy dilatado en el tiempo, pudiendo llegar en ciertas especies de crecimiento lento a cien años o incluso más. Ello trae como consecuencia, que el período de retorno de la inversión en el sector forestal sea muy largo.

Hasta épocas recientes, la producción forestal se ha desarrollado al margen e independientemente de la producción agraria siendo, los suelos cultivables destinados a la última, mientras que los no cultivables lo fueron a la producción de pastos y productos forestales.

Sin embargo, la crisis agraria que se inició a principios de los años ochenta como consecuencia de la situación excedentaria de la mayoría de los mercados agrarios europeos e internacionales, y la constatación del impacto ambiental negativo de los métodos de producción intensivos, está provocando un cambio importante en esa interdependencia entre producción agraria y producción forestal.

Según van descendiendo los precios agrarios por la progresiva liberalización internacional de los mercados agrícolas, una proporción cada vez mayor de la superficie destinada a la agricultura deja de ser rentable y puede abandonarse en beneficio de la

producción forestal, como así se ha pretendido con la Reforma de la PAC. El escaso grado de autoabastecimiento que la Unión Europea posee en productos del sector forestal es un factor adicional para su impulso.

No obstante, la incidencia de la crisis agraria en las posibilidades futuras de desarrollo forestal va más allá de una simple sustitución de producción agraria por producción forestal. En este sentido, la crisis agraria no repercute sólo en las zonas de agricultura desarrollada, sino también en las zonas agrarias menos favorecidas. En esta últimas, en la cual podríamos incluir a Castilla y León, lo que está en peligro no es ya la actividad agraria, sino la propia sociedad rural. El riesgo de abandono de las tierras y de despoblamiento de estas zonas puede combatirse a través de la diversificación de las actividades productivas en el ámbito rural, y el sector forestal puede desempeñar un papel importante, pero no exclusivo.

En este sentido, la Reforma de la PAC apuesta claramente por el Sector Forestal a través de la concesión de ayudas para la forestación de tierras agrarias. No obstante, hemos de señalar que las ayudas para la reconversión de superficie agraria a superficie forestal pueden ser eficaces si juegan un papel complementario, pero nunca podrán tener éxito si se pretende que ellas por sí solas hagan más rentable la producción forestal que la producción agraria.

## 2º EL SECTOR FORESTAL EN LA UNIÓN EUROPEA

El agravamiento de los diversos problemas ecológicos que afectan al Planeta y los importantes procesos de desertización en los que se encuentran involucradas amplias zonas del Sur de Europa, han llevado a que recientemente la Unión Europea comience a dar mayor relevancia al sector forestal, fundamentalmente a partir de la Reforma de la Política Agraria Común (PAC), en mayo de 1992, y de la puesta en marcha del V Programa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Hasta ese momento no podemos hablar de una clara política forestal por parte de la entonces Comunidad Económica Europea (CEE), ni tampoco de una suficiente armonización y coordinación entre las que practicaban los estados miembros. Todo ello, a pesar de que, como se puede ver en el Cuadro 1, con 53,4 millones de hectáreas, la superficie forestal de la Unión ocupa el 23,6% de su territorio, y que después de la partida energética, la de los productos forestales es la segunda más deficitaria. De hecho, la Unión Europea ha venido importando en los últimos años cerca del 60% de sus necesidades de madera, siendo el primer importador neto del mundo.

En el Tratado de Roma no se realiza ninguna mención al Sector, al igual que tampoco se realizan referencias a una política de Medio Ambiente, de la cual podría formar parte. Las primeras referencias indirectas al sector forestal aparecen en una Comunicación de la Comisión de 22 de julio de 1971 en la que se recoge la necesidad de tomar en cuenta los recursos naturales en el desarrollo económico.

CUADRO 1  
Superficie y producciones forestales en la Unión (1)

	Superficie forestal (miles Has)		Prod.bruta madera (miles m <sup>3</sup> )		Prod.bruta resina (miles m <sup>3</sup> )	
		%		%		%
Bélgica	613	1,1	3.531	3,3	625	2,9
Dinamarca	493	0,9	1.964	1,7	450	2,1
Alemania	7.328	13,7	28.693	25,5	8.111	38,4
Grecia	2.262	4,2	2.484	2,2	3	0,0
<b>España</b>	15.562	29,1	15.079	13,4	1.980	9,4
Francia	14.594	27,4	33.433	29,7	5.956	28,2
Irlanda	318	0,6	1.232	1,1	294	1,4
Italia	6.099	11,4	8.903	7,9	729	3,4
Luxemburgo	82	0,2	282	0,2	0	0,0
Holanda	292	0,6	1.125	1,0	164	0,8
Portugal	3.641	6,8	10.228	9,1	1.206	5,7
Reino Unido	2.141	4,0	5.505	4,9	1.600	7,6
<b>UNION</b>	<b>53.425</b>	<b>100</b>	<b>112.459</b>	<b>100</b>	<b>21.118</b>	<b>100</b>

Fuente: Eurostat, Anuario de El Mundo 1994 y elaboración propia.

En lo que se refiere a la PAC, la misma no tomó demasiado en consideración al sector forestal hasta su reforma en 1992. No deja de sorprender este desinterés que la antigua PAC mostró por el sector forestal, especialmente si tenemos en cuenta, como acabamos de mencionar, que el sector de la madera presentaba y presenta un enorme déficit comercial, que podemos calificar de "estructural". Pese a ello, la CEE no otorgó a los productos forestales una Organización Común de Mercado (OCM), como así se hizo para diversos productos agrarios. Este último hecho produjo incluso efectos perversos sobre el sector forestal ya que, especialmente en los años sesenta y parte de los setenta, numerosos bosques comunitarios fueron transformados en tierras de uso agrícola, fundamentalmente para cereal y remolacha, debido a las especulaciones productivas que el sistema de precios de la antigua PAC propiciaba.

No obstante, y a pesar de que no existió una política forestal propiamente dicha, hasta el año 1992 se desarrollaron una serie de acciones forestales aisladas que culminaron con el *Programa de Acción Forestal* (1989-1992), en consonancia con la estrategia y acción de la Comunidad en el sector forestal, definidas por la Comisión en la COM(88) 255 de 11 de noviembre de 1988.

Tras largos años de funcionamiento de la PAC se pasó de una agricultura deficitaria a una insostenible saturación de mercados, con excedentes imposibles de asimilar por la Comunidad, debido a que la intervención fue utilizada como vía habitual de comercialización. Además, la PAC, a pesar de sus mecanismos estabilizadores, tampoco consiguió mejorar de forma continuada la renta de los agricultores europeos. Si a ello sumamos las tensiones surgidas a nivel internacional consecuencia de las negociaciones del GATT en la Ronda Uruguay y el creciente deterioro medioambiental,

tenemos los principales elementos que condujeron a la Reforma de la PAC en 1992.

Podemos sintetizar en seis, los *objetivos de la Reforma de la PAC*:

- 1° *Mantenimiento de un número suficiente de agricultores en las tierras para la preservación del Medio Ambiente, el paisaje y un modelo de agricultura familiar, para lo cual se requiere de una política activa de desarrollo rural.*
- 2° *Que el agricultor desempeñe simultáneamente una actividad productiva y una actividad de protección del medio ambiente y de desarrollo rural.*
- 3° *Control de la producción, con la finalidad de lograr un equilibrio en los mercados y evitar la acumulación de existencias y un aumento excesivo de los gastos agrarios.*
- 4° *Fomento de la extensificación, en aras a la reducción de los excedentes productivos y a la promoción de una producción respetuosa con el Medio Ambiente y que suministre productos alimenticios de calidad.*
- 5° *Competitividad en los mercados internacionales de la agricultura comunitaria.*
- 6° *Mantenimiento de los principios básicos de unidad de mercado, preferencia comunitaria y solidaridad financiera.*

La Reforma de la PAC, que ha comenzado a aplicarse en la campaña 1993-1994 afecta a los sectores de cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas y proteaginosas), tabaco, vacuno, ovino y leche, y productos lácteos (2). Además, la Reforma incluye unas denominadas "medidas de acompañamiento".

La finalidad de las medidas de acompañamiento es ofrecer un complemento a los ingresos de los agricultores y, simultáneamente, reducir la producción, compatibilizándola con la demanda y con la conservación de los recursos naturales y la protección del Medio Ambiente. Dichas medidas de acompañamiento son tres: la jubilación anticipada, la protección del Medio Ambiente, y la forestación de tierras agrícolas. Por lo tanto, después de varias décadas en las que el sector forestal fue prácticamente olvidado en el seno de la Política Agrícola Común, la forestación de tierras agrícolas aparece como uno de los elementos claves de la Reforma.

La concesión de ayudas a la reforestación de superficies agrarias (3), tiene como objetivo potenciar las tres funciones principales del bosque: la *función productiva*, generadora de empleo y riqueza, además de suministradora de materias primas; la *función ecológica y de protección*, con su importante papel de protección de los regímenes hidráulicos, del suelo, además de la fauna y la flora; y la *función social y recreativa*. Según estas funciones, los objetivos del Programa son los recogidos en la Tabla 1.

TABLA 1  
Objetivos de las ayudas para la Forestación de Tierras Agrícolas

1 <i>Diversificar las actividades de la población que trabaja en la agricultura y en el medio rural.</i>	5 <i>Contribuir a una gestión del medio natural más compatible con la conservación del Medio Ambiente.</i>
2 <i>Contribuir a la transformación de la agricultura a través de la recuperación, para el bosque, de tierras agrícolas marginales.</i>	6 <i>Mejorar a largo plazo los recursos forestales.</i>
3 <i>Disminuir la producción de cultivos excedentarios, creando una alternativa rentable y empleo.</i>	7 <i>Fomentar en los bosques actuales y en los nuevos:</i> * <i>la introducción de una silvicultura moderna</i> * <i>mejora genética de las especies forestales</i> * <i>construcción y mejora de infraestructuras de prevención de incendios y mejora de los accesos</i> * <i>impulso al asociacionismo entre los titulares forestales</i>
4 <i>Paliar los graves problemas de erosión, potenciación de las funciones ecológicas del bosque, contribuir a la disminución del riesgo de incendios y a la creación de espacios de ocio.</i>	

Fuente: Elaboración propia

Además, no debemos olvidar el importante déficit maderero de la Unión Europea, cuyo autoabastecimiento está aproximadamente en la mitad de las necesidades de la población comunitaria, a pesar de que los bosques comunitarios gozan de unas condiciones climatológicas y edafológicas a menudo más favorables para la producción que las de los países que abastecen a la Unión de productos forestales: Por ello, el autoabastecimiento maderero es otro de los objetivos igualmente perseguidos por estas ayudas (4).

El objetivo es la forestación de las tierras agrícolas de menor productividad en función de parámetros como la pendiente del suelo, el tipo de suelo a repoblar, la clase de aprovechamiento que se constituye y la superficie de la explotación y porcentaje que representa sobre el límite máximo anual fijado. Por otro lado, existen limitaciones para la concesión de las anteriores ayudas a determinadas especies forestales. Concretamente, los árboles de Navidad no podrán acceder a estas ayudas, y los agricultores que se dediquen a la agricultura como actividad principal podrán recibir ayudas para cubrir los gastos de plantación de especies de crecimiento rápido, pero no podrán acceder al resto de ayudas en estas especies.

Por lo que se refiere a los importes máximos subvencionables, los recogemos en el Cuadro 2. La Unión cofinanciará estas ayudas a través del FEOGA-Garantía en un 75% en las regiones objetivo 1 y en un 50% en el resto de las regiones (5). Los estados miembros podrán aplicar estas ayudas mediante el establecimiento de un marco

general que habrá de precisarse y, en su caso, completarse a nivel regional.

En el caso de España, dicho marco general se recoge en el Real Decreto 378/1993 de 12 de marzo (6), por el que se establece un régimen de ayudas para el fomento de inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales. En Castilla y León está en marcha desde finales de 1993 el "Plan Regional de Forestación de Tierras Agrarias".

A pesar del avance que la Reforma de la PAC ha supuesto para el sector forestal, se critica sus fines principalmente comerciales, apoyando a especies de crecimiento rápido que no lo necesitan (como es el caso de los eucaliptos), y no supeditando las ayudas económicas a criterios ecológicos claros, sino que se emplaza a los Estados miembros a establecer los suyos propios.

CUADRO 2  
Importes máximos subvencionables

<p><b>Gastos de Forestación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.000 ECUs/Ha para plantaciones de coníferas</li> <li>- 2.000 ECUs/Ha para plantaciones de eucaliptos</li> <li>- 4.000 ECUs/Ha para plantaciones de frondosas o mixtas con un mínimo del 75 por 100 de frondosas</li> </ul>	<p><b>Prima para compensar las pérdidas de ingresos durante un máximo de veinte años</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 600 ECUs por Ha y año si la forestación la realiza el titular de la explotación agraria, con la posibilidad de que los agricultores asociados puedan optar también a esta prima</li> <li>- 150 ECUs por Ha y año si la forestación la realizan los demás beneficiarios</li> </ul>
<p><b>Gastos de Mantenimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 250 ECUs por Ha y año durante los dos primeros años y 150 durante los siguientes, para las plantaciones de coníferas</li> <li>- 500 ECUs por Ha y año durante los dos primeros años y 300 durante los siguientes, para las plantaciones de frondosas o mixtas con un mínimo del 75 por 100 de frondosas</li> </ul>	<p><b>Gastos de mejora de las superficies forestadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 700 ECUs por Ha por la mejora de superficies forestadas y cortavientos</li> <li>- 1.400 ECUs por Ha por la renovación y mejora de alcornoques</li> <li>- 18.000 ECUs por kilómetro de caminos forestales</li> <li>- 150 ECUs por Ha equipada con cortafuegos y puntos de agua</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, el *Programa Comunitario de política y actuación en materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (1993-1997)* ha nacido respondiendo a las exigencias del Mercado Interior Unico, en un contexto marcado por las reformas de los Fondos estructurales y de la nueva PAC, y adaptándose a los compromisos adquiridos por la Unión Europea en la Conferencia de Río de Janeiro de 1992. El sector forestal se ve beneficiado por el mismo, ya no tanto por la importancia específica que el Programa concede al sector, sino por los recursos financieros de los que se puede beneficiar el mismo gracias a instrumentos financieros previstos, especialmente por el mecanismo LIFE y, sobre todo, por el Fondo de Cohesión.

### 3º POLITICA FORESTAL EN ESPAÑA

La rentabilidad económica a corto plazo como objetivo de la política forestal española hasta épocas recientes, ha llevado a la realización de unas prácticas forestales poco convenientes desde el punto de vista medioambiental. Entre ellas, destacan las siguientes:

- 1ª la sustitución de bosques autóctonos de frondosas por plantaciones uniformes de coníferas de crecimiento rápido (fundamentalmente eucaliptos y pino insigne) (7);
- 2ª introducción de maquinaria pesada;
- 3ª elaboración de terrazas: práctica muy desaconsejable debido a su gran impacto sobre la estructura del suelo y sus efectos erosivos;
- 4ª uso de especies exóticas; y
- 5ª las "cortas a hecho"(8).

Las consecuencias finales de estas prácticas, y que se evidencian en la actualidad han sido básicamente las siguientes:

- I. *La simplificación de la estructura física del suelo* y la destrucción de la cubierta vegetal protectora, disminuyendo así la funcionalidad edáfica y dejando expuestas a los agentes erosivos superficies muy extensas de terreno.
- II. *Reducción de la biodiversidad.* Las plantaciones de especies de crecimiento rápido suelen disminuir la riqueza y la diversidad del sotobosque, además de mermar las poblaciones de microorganismos del suelo y no poder albergar tantas especies de aves y de invertebrados como las formaciones de bosques autóctonos.
- III: *Formación de paisajes homogéneos* y, consecuentemente, muy propensos a las

plagas y a los incendios forestales.

La situación actual del sector forestal en España, y según las últimas cifras oficiales, muestra que el valor actual de la producción forestal española es de unos 290.000 millones de pesetas, correspondiendo las mayores partidas a la madera (61,2 por 100 del total), caza y pesca (22,3%), corcho (4,5%), leñas (3,5%), resinas (0,5%), y otros productos (8%) como esparto, frutos forestales, setas, pastos, etc (9). Puesto que los incendios forestales se han incrementado de manera alarmante en los últimos años, las extracciones de madera se han incrementado de manera considerable, pasando de 2,3 millones de metros cúbicos con corteza en el año 1950 a los 15,7 millones en 1989.

Derivado de la Reforma de la PAC, en marzo de 1993 el MAPA presentó públicamente la *Estrategia Forestal para España*, la cual prevé una inversión de 3,9 billones de pesetas y 8,4 millones de hectáreas para repoblar en los próximos cuarenta años. En dicha Estrategia, aunque siguen prevaleciendo intereses productivistas, se marcan, no obstante, algunos objetivos de conservación y protección en áreas rurales, montes, suelo, agua y atmósfera, y se fijan una serie de acciones a emprender relativas a la conservación de la cubierta vegetal, plantaciones y mejoras forestales, defensa contra incendios y lucha contra la erosión, etc.

Este ambicioso programa se ha iniciado con la aprobación por Real Decreto 378/1993, de 12 de marzo, del *Régimen de Ayudas para fomentar las Inversiones Forestales*, con duración hasta el año 2017, programa cofinanciado por la Unión Europea, el MAPA, y las Comunidades Autónomas, cuya pretensión es "realizar plantaciones forestales en superficies agrarias y establecer simultáneamente las acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas forestales"(10).

Las Comunidades Autónomas elaborarán programas regionales, que podrán ser desarrollados para su ejecución en programas de zona. En base a estos programas aprobados, el MAPA distribuirá entre las Comunidades Autónomas la aportación que corresponda a la Administración General del Estado, según criterios objetivos que tengan en cuenta la superficie, la producción, la población activa agraria, los niveles de erosión y la productividad agraria.

Cuando en un programa regional o de zona se contemplen las actuaciones previstas en los Reglamentos (CEE) 2080/92 y 1610/89 del Consejo (11), entonces se contemplarán dos subprogramas:

- \* *Subprograma para la forestación de superficies agrarias y mejora de las superficies forestadas.*
- \* *Suprograma de acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.*

Para su aplicación inmediata se ha elaborado un Plan de Repoblación Forestal para el quinquenio 1993-1997, que pretende afectar a 2.075.561 hectáreas, de la siguiente manera: repoblaciones en tierras agrícolas, 806.593 hectáreas; repoblaciones

en terrenos forestales, 200.000 hectáreas; y tratamientos selvícolas (mantenimiento y mejoras), 1.068.968 hectáreas. El coste total previsto para el mismo es de 612.953 millones de pesetas, como se puede observar en el Cuadro 3.

CUADRO 3

Coste total previsto de las actuaciones del Régimen de Ayudas para el Fomento del Sector Forestal (en millones de pesetas)

INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRICOLAS	
Período 1993-1997	276.226
Período 1998-2017	312.000
INVERSIONES EN EXPLOTACIONES FORESTALES	
Período 1993-1997	24.350
<b>TOTAL</b>	<b>612.576</b>

Fuente: Ecosistemas 9/10

En el Cuadro 4 mostramos el reparto por Comunidades Autónomas de las inversiones previstas para repoblación de terrenos agrícolas. Como podemos observar en el mismo, es Andalucía la Comunidad Autónoma que en mayor medida se beneficia de estas ayudas, debido a que es la Comunidad que presenta mayores problemas de erosión.

CUADRO 4

Distribución por CC.AA. de las inversiones previstas para la repoblación de tierras agrícolas en el Quinquenio 1993-1997 (millones de ptas)

Comunidad Autónoma	Superficie (Has)	Coste Total
Andalucía	250.000	80.899
Aragón	30.880	10.817
Asturias	15.080	4.924
Baleares	6.080	1.869
Canarias	5.560	2.002
Cantabria	3.560	1.320
Castilla-La Mancha	126.113	34.048
Castilla y León	110.000	39.400
Cataluña	23.720	8.539
Extremadura	89.000	31.640
Galicia	65.000	25.930
Madrid	10.000	2.508
Murcia	9.080	3.264
Navarra	4.500	2.200
La Rioja	4.000	1.400
Valencia	23.520	8.467
País Vasco	30.500	16.959
<b>TOTAL</b>	<b>806.593</b>	<b>276.226</b>

Fuente: EL PAIS, 13.02.94

Como se puede observar, el régimen de ayudas sigue acentuando la diferencia de tratamiento entre lo agrícola y lo forestal, tanto en número de hectáreas afectadas, como en las inversiones. Además, la cofinanciación del subprograma de ayudas para inversiones forestales en explotaciones agrarias es con cargo al Feoga-Garantía, que cubre el 75 por 100 en las regiones Objetivo 1, y el 50 por 100 en las restantes, en tanto que el subprograma de repoblación y mejora en terrenos forestales se nutre de los fondos del Feoga-Orientación, que como máximo cubre el 50 por 100 en las zonas Objetivo 1, y el 25 por 100 en las restantes.

Las ayudas previstas para repoblación en terrenos agrícolas abarcan a su vez tres campos diferentes: la plantación propiamente dicha, el mantenimiento, y la compensación de rentas:

- *gastos de forestación*: las ayudas oscilan entre las 175.000 y las 440.000 pesetas por hectárea, dependiendo de los diferentes tipos de especies (12), y según sean titulares individuales o agrupados;
- *prima de mantenimiento*: que puede oscilar entre 15.000 y 36.000 pesetas por hectárea y año, también dependiendo de las especies y de la titularidad individual o colectiva;
- *prima compensatoria*: su finalidad es tratar de compensar al agricultor por la pérdida de ingresos al no tener las tierras cultivadas. Las ayudas son concedidas para un período de veinte años, oscilando entre 12.000 y 35.000 pesetas/año para las veinticinco primeras hectáreas, y entre 9.000 y 28.000 pesetas para el resto de la superficie (13).

Junto a estos tres tipos de ayudas, existen ayudas destinadas a favorecer las inversiones que se realicen para mejorar las superficies forestadas y para renovar o mejorar las plantaciones de alcornocales.

En la Comunidad de **Castilla y León** se puso en marcha en 1993 el "Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias y Desarrollo y Ordenación de los Bosques en Zonas Rurales" con gran aceptación, teniéndose que rechazar en 1994 a un 25 por 100 de las peticiones. Recientemente se ha aprobado la Ley de Montes y Arbolados, por la Ley 5/1994 de 16 de mayo (14), que regula el sector en la Comunidad.

Por último, hemos de señalar que el éxito de la política forestal estará condicionado de una manera notable por la capacidad de las administraciones en la lucha contra los incendios, siendo necesario para ello una mejora de la coordinación entre las mismas.

#### 4º CONCLUSIONES

Una vez analizado el Sector Forestal desde diversos ámbitos y puntos de vista, nos queda reflexionar sobre la verdadera potencialidad que tiene el Sector para llevar a cabo las ambiciosas tareas que se le adjudican de cara a los próximos años.

- 1º En relación a su capacidad para el fomento del desarrollo rural, el Sector Forestal puede y debe ser una de las alternativas del medio rural ante el abandono de tierras de cultivo propiciado por la Reforma de la PAC. Sin embargo, no resulta realista pensar que la potenciación del Sector Forestal vaya a resolver por sí solo los problemas y las incertidumbres a las que se está enfrentando en la actualidad el mundo rural.
- 2º La potenciación del Sector debe formar parte de una estrategia integral que englobe igualmente otro tipo de actuaciones, como pueden ser el fomento de la agricultura ecológica o la potenciación del turismo rural y el agroturismo, es decir, una estrategia en la que el antiguo agricultor pase a desempeñar diversas funciones en su medio.
- 3º Desde un punto de vista estrictamente productivo resulta evidente que, ante el desproporcionado déficit maderero al que se enfrenta la Unión Europea, el fomento del Sector Forestal resulta prácticamente una necesidad. Asimismo sería conveniente la potenciación de otros productos que proporciona el Bosque como la resina, los hongos, diversos frutos, biomasa, etc. Para su viabilidad, todo ello debe ir necesariamente complementado con el desarrollo de industrias transformadoras y distribuidoras de tales productos. Pensamos que el sector maderero posee una potencialidad importante en el desarrollo de regiones como Castilla y León, dotadas de un amplio territorio y escasa densidad de población.
- 4ª Las inversiones en el Sector Forestal no resultan excesivamente atractivas, debido a que la obtención de beneficios se produce en un muy largo plazo, por lo que para que estas inversiones resulten atractivas se deben arbitrar mecanismos que permitan al silvicultor obtener periódicamente los rendimientos futuros de su inversión.
- 5ª Desde un punto de vista medioambiental, debemos señalar que desgraciadamente las plantaciones forestales se siguen realizando con especies foráneas de crecimiento rápido, se relega el protagonismo de la población rural, se emplean inadecuadas técnicas silvícolas, se olvidan las medidas preventivas frente a los incendios, y predominan los criterios economicistas en todo proyecto forestal.
- 6ª Frente a un modelo de gestión forestal, que se demuestra ecológicamente ineficaz y destructivo, la política forestal debe ir dirigida a la recuperación de los bosques autóctonos, los cuales permiten conservar la biodiversidad, prevenir los incendios, evitar la erosión y la sequía y reducir al mínimo los efectos del cambio climático. Por otra parte, resulta esencial respetar la tasa de renovación de las especies forestales.

- 7<sup>a</sup> Es necesario que se produzca una coordinación entre las diversas administraciones que tienen competencias sobre el Sector Forestal y la puesta en práctica de una verdadera política forestal, independiente de la amplia gama de políticas, de las que actualmente depende.
- 8<sup>a</sup> El conjunto de acciones forestales que se puedan llevar a cabo resultan inútiles, si no se pone el mismo empeño en la puesta en práctica de una política eficaz de prevención de incendios, con suficientes recursos materiales y legislativos, imprescindible para justificar el importante volumen de recursos financieros que el Sector está comenzando a recibir para su potenciación.

### Notas

- (1) Los datos de superficie forestal corresponden al año 1980. Los datos de producciones brutas de madera y resina corresponden al año 1992.
- (2) La Comisión no consideró oportuno incluir cambios en la normativa reguladora de los sectores del arroz, azúcar, aceite de oliva, y frutas y hortalizas, tanto frescas como transformadas. El sector vitivinícola se encuentra actualmente en proceso de reforma.
- (3) Desarrolladas en el Reglamento 2080/92.
- (4) España, teniendo un consumo de madera inferior a la media de la Unión, posee un déficit maderero que se sitúa entre el 30% y el 40% de las necesidades nacionales.
- (5) En España las regiones objetivo n<sup>o</sup>1 acaparan el 79,2% de la superficie agraria útil, el 73,5% de la producción final agraria y el 84% de la población activa agraria. Estas comunidades poseen el 74,2% de la superficie forestal útil y el 80% de la producción forestal final.
- (6) BOE de 30 de marzo de 1993.
- (7) La productividad de las especies de crecimiento rápido es claramente superior a la de las especies de crecimiento lento. Así, por ejemplo, el pino insignie tiene un rendimiento medio de 9 m<sup>3</sup> por hectárea y año, mientras que en el roble esta cifra se reduce a 2 m<sup>3</sup> por hectárea y año.
- (8) Son aquellas "que tienen lugar cortando todo el rodal, dejando el suelo completamente despoblado y obteniendo después la reproducción por medio del cultivo, sistema condenado en términos generales por los silvicultores antiguos" (Jordana y Morera, J. 1900).
- (9) Si exceptuamos la madera, la producción del resto de recursos tradicionales del sector forestal ha descendido. Por ejemplo, la producción de corcho en la actualidad se sitúa en los mismos niveles de 1960, y, por lo tanto, dicha producción se encuentra infrautilizada; en cuanto a la leña, la misma es abandonada, suponiendo un riesgo adicional de incendios; y la resina se aprovecha una cuarta parte menos que en 1960.
- (10) Todo ello, aplicando los reglamentos comunitarios 2080/92 y 1610/89.
- (11) Es decir, regímenes de ayudas, en el primer caso para el fomento de la forestación de superficies agrarias, y, en el segundo caso, para el desarrollo y el aprovechamiento de los bosques en zonas rurales.

- (12) Las menores ayudas van a los titulares individuales por los gastos de forestación de especies arbóreas cuya plantación tenga como fin principal la producción de madera a un plazo mayor de dieciocho años; mientras que las mayores cuantías se destinan a titulares agrupados por los gastos de forestación de espacios naturales protegidos, con especies cuya plantación tenga como fin principal la restauración o creación de ecosistemas forestales permanentes, o también especies autóctonas, de interés particular, para la obtención de productos forestales valiosos, endemismos y especies en peligro de extinción.
- (13) Existiendo además límites máximos anuales por beneficiario fijados en 4 millones de pesetas.
- (14) B.O.C y L. de 20 de Mayo de 1994.

## BIBLIOGRAFIA

**CAMPOS PALACIN, P.** (1993): "Valores comerciales y ambientales de las dehesas españolas". Agricultura y Sociedad, núm.66 (enero-marzo 1993).

**COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (1988): "Estrategia y acción de la Comunidad en el Sector Forestal". Comunicación de la Comisión, Bruselas ,11 de noviembre de 1988.

**COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (1992): "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible". Bruselas.

**GOMEZ, J. y MATA, R.**(1992): "Actuaciones forestales públicas desde 1940. Objetivos, criterios y resultados". Agricultura y Sociedad, núm.65 (octubre-diciembre 1992)

**GRUPO ENDESA** (1993): "Nuestros Bosques". Natura Especial, núms.123, 124 y 124 (junio, julio y agosto 1993). Edita G y J España Ediciones. Madrid.

**HERCE, J.M.** (1992): "Economía y Medio Ambiente: crecimiento sostenible". Revista de Economía, núm.14, Tercer Trimestre 1992. Edita el Consejo General de Colegios de Economistas de España.

**IBERO, C.** (1994): "Bosques vírgenes y bosques seminaturales viejos". Ecosistemas, núm.9/10 (agosto 1994). Madrid.

**JORDANA Y MORERA, J.M.** (1900): "Algunas voces forestales y otras que guardan relación con las mismas". Edita Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA. Edición Clásicos 1992. Madrid.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON** (1993): "Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias y desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales". Memoria. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección General del Medio Natural. Valladolid.

**MARIÑO MENENDEZ, F.M.** (1993): "La configuración progresiva de la Política Medioambiental Comunitaria". Revista de Instituciones Europeas Vol.20, nº3. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.

**MILAN DIEZ, R.** (1992): "Aprobación de la nueva política agrícola común". Boletín de Información Comercial Española nº2333.

**PORTILLO RUBIO, E.** (1992): "Producción y consumo de madera industrial". Revista de Estudios Agro-Sociales nº158.

**REMMERS, G.** (1993): "Agricultura tradicional y agricultura ecológica: vecinos distantes". Revista Agricultura y Sociedad nº66. Madrid.

**SERRANO DE NOREÑA, F.** (1994): "Las medidas de acompañamiento de la nueva PAC: el ajuste de la Reforma". Noticias de la Unión Europea núm.109 (febrero 1994). Edita CISS. Valencia.

**SUMPSI VIÑAS, J.M.** (1991): "Crisis Agraria y Política Forestal" Revista de Estudios Agro-Sociales, nº158. Madrid.

**VELEZ MUÑOZ, R.** (1992): "Los incendios forestales y la Política Forestal". Revista de Estudios Agro-Sociales, nº158. Madrid.